

de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere la condición primera y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que con las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el tipo para la primera subasta será de 38.718.826 pesetas, importe de la tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Las condiciones para la segunda serán las mismas de la primera con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo alguna de las subastas en el día y hora indicados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese esta resolución a los deudores con la misma antelación, haciéndoles saber los señalamientos acordados, y anúnciense las subastas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros se entregarán al Procurador, acompañándose de los oportunos oficios para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y en el "Boletín Oficial" de la provincia, significando que dichos edictos sirven, asimismo, a los efectos de notificación a los deudores por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio que consta de los mismos, y que corresponde al inmueble hipotecado, sirviendo al propio tiempo de notificación como requerimiento de pago de las cantidades adeudadas y que podrá verificarse hasta el momento anterior al inicio de la subasta.»

A Coruña, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—51.982.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 538 197-J, promovidos por Caixa Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Manuel Longueira Muñiz y doña María del Pilar Dalmau Delmonte, representada la segunda por la Procuradora doña María Martí Rivas, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.578.455 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 13 de diciembre de 2000, a sus nueve treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña. Finca sita en el polígono de Labañou, edificio «Herradura», portal 5, segundo, D. Folio 145, libro 974, finca número 64.334-N.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 7.192.570 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña.

A Coruña, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—51.965.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita ejecutivo letras de cambio, con el número 00490/1994, a instancia de «Agraria San Antón -84, SCL», contra «Casa del Santo, SCL», don Delfín Paños Sánchez y don Antonio Sáez de Monteagud Aritio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de octubre de 2000 para la primera, el 21 de noviembre de 2000 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de diciembre de 2000 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Primero.—Finca urbana, sita en calle López de Hoyos, número 27, 5.ª planta, letra C; inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 311, folio 91, finca 10.101. Valorada en veintiocho millones trescientas noventa y siete mil seiscientos (28.397.600) pesetas.

Segundo.—Participación indivisa de garaje, sito en calle López de Hoyos, número 27, de Madrid; inscrita al tomo 311, folio 167. Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—52.491.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Carlos Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fotosur Alcalá, Sociedad Limitada», doña María Antonia Gravalosa Morenilla y don Juan Carlos Rodríguez Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950 0000 18 0077/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé sita en el término de Alcalá de Guadaíra, en la parcela números 103 y 104, de la urbanización Pinares de Oromana, a los sitios de Algarrobo, Cerrogordo y Turruñuelo. Tiene una superficie útil de 1.328 metros cuadrados, de los que corresponden 180 metros cuadrados al Chalet, y el resto de 1.148 metros cuadrados a zona ajardinada, en la que existe una piscina. Linda: Por su frente, con la calle Pino Negral, en línea de 39 metros 95 centímetros; por la derecha, entrando, con parcela número 102 en la línea de 33 metros 10 centímetros; por la izquierda, con parcela número 256, en línea de 33 metros 40 centímetros, y por la espalda, con parcelas números 118 y 119, y zona verde, en línea de 39 metros 95 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 51, del tomo 683, libro 403, finca número 25.425-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 58.700.000 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 27 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.737.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Juan José Corrochano Moreno y «Elevatron, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, número 8, de esta ciudad, código 2332, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la presente notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana sita en plaza de Navarra, número 6, escalera izquierda, piso primero C, de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 3.565, libro 184, folio 217, finca número 15.964. Superficie aproximada de la finca 89,90 metros cuadrados. Precio de tasación del 100 por 100 de la finca: 15.900.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva.—El Secretario.—52.043.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Joaquín Brage Camazano, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Contreras y doña María Mercedes Benito García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.0000.18.132/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose cons-

tar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.575-N, tomo 3.414, folio 100, Registro número 1 de Alcalá de Henares. Vivienda letra C de la planta baja, escalera derecha, del bloque 16 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», MECO (Madrid).

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.039.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ocaña Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este órgano se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/00, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Don Pablo Villanueva Nieto, contra «Rocamat, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca que luego se dirá, y en las fechas abajo indicadas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 34.050.960 pesetas, por ser éste el fijado en la escritura de hipoteca; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del de la primera, celebrándose la tercera subasta sin sujeción tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto la acreedora, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201/0000/18/0011/00, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, siendo dicho